



DECRETO

Expediente nº: 8/2026

Asunto: Pleno Municipal Extraordinario

Carácter de la sesión: Extraordinaria

Fecha: 30/04/2026

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión **Pleno Municipal Extraordinario** que tendrá lugar en Salón de Plenos. del AYUNTAMIENTO DE RICOTE, el día **30/04/2026, a las 08:30:00 horas**, en primera convocatoria y, en caso de no existir el quórum necesario, en segunda convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2º del ROF.

La convocatoria de la presente sesión obedece a la necesidad de resolver la alegación presentada al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal del año 2026, y proceder a su aprobación definitiva, para poder llevar a cabo un adecuado desarrollo de la gestión económica de la entidad, no estando fijada la celebración de nueva sesión plenaria hasta el próximo día 16 de junio.

A su vez, se incorpora la propuesta de fijación de días festivos de ámbito local para el año 2027, para lo que la Dirección General de Trabajo requiere la obtención de acuerdo con antelación al próximo día 15 de junio.

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCIÓN
1	Propuesta de fijación de días festivos de ámbito local para el año 2027.
2	Resolución de alegación y aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2026.

TERCERO.-Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros



f01471c79281b0178207ea260040818m



del Pleno, conforme a lo previsto legalmente y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE RICOTE.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en AYUNTAMIENTO DE RICOTE a fecha indicada a pie de firma.

El Sr. Alcalde, D. Rafael Guillamón Moreno firma electrónicamente.



f01471c79281b0178207ea260040818m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	27/04/2026 08:54